SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CLASICA S.A. (CLASINMOB)

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre ***INMOBILIARIA CLASICA S.A. (CLASINMOB)***.., en el ejercicio económico del 2009:

La compañía en el año 2009, ha continuado en etapa preoperativa, y no ha realizado ninguna actividad de servicio.

Por lo antes expuesto, no hay utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino, si hay anticipo que pagar por el impuesto a la renta del 2010, de conformidad con la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador.

En el año 2009, no hemos tenido problemas laborales de ninguna índole y las relaciones con nuestro personal se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Julio del 2012

p. INMOBILIARIA CLASICA S.A. (CLASINMOB).

Mercedes Elena Ochoa Flores
Liquidador Principal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
31 JUL 2012
GUAYAQUIL